

Libro V, Título X, Capítulo II Normas para confeccionar los Informes Estadísticos

4. Instrucciones Específicas para el Informe Estadístico Anual

4.1. CUADROS N°s 1a, b, c; 2a, b, c; 3a, b, c; 4a, b, c; 5a, b, c; 6a, b, c; 7a, b, c; 8a, b, c; 9a, b, c; 10a, b, c: "NÚMERO DE AFILIADOS SEGÚN SALDO DE LA CUENTA INDIVIDUAL POR COTIZACIÓN OBLIGATORIA Y EDAD, PARA UNA DENSIDAD DE COTIZACIONES MENOR A 0,1; ENTRE 0,1 Y 0,2; ENTRE 0,2 Y 0,3; ENTRE 0,3 Y 0,4; ENTRE 0,4 Y 0,5; ENTRE 0,5 Y 0,6; ENTRE 0,6 Y 0,7; ENTRE 0,7 Y 0,8; ENTRE 0,8 Y 0,9; ENTRE 0,9 Y 1. TOTALES, HOMBRES Y MUJERES"

En estos cuadros se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, distribuidos por saldo en la cuenta individual por cotización obligatoria y edad. En cada cuadro deberán incluirse sólo los afiliados cuya densidad de cotizaciones corresponda a la señalada en el título del cuadro. Correspondiendo las letras a, b y c. en que se clasifican los cuadros a: total de afiliados, hombres y mujeres, respectivamente.

Cuadros 1a, b, c: Afiliados cuya densidad de cotizaciones se encuentre entre 0 y 0,1. Cuadros 2a, b, c: Afiliados cuya densidad de cotizaciones se encuentre entre 0,1 y 0,2. Cuadros 3a, b, c: Afiliados cuya densidad de cotizaciones se encuentre entre 0,2 y 0,3. Cuadros 4a, b, c: Afiliados cuya densidad de cotizaciones se encuentre entre 0,3 y 0,4. Cuadros 5a, b, c: Afiliados cuya densidad de cotizaciones se encuentre entre 0,4 y 0,5. Cuadros 6a, b, c: Afiliados cuya densidad de cotizaciones se encuentre entre 0,5 y 0,6. Cuadros 7a, b, c: Afiliados cuya densidad de cotizaciones se encuentre entre 0,6 y 0,7. Cuadros 8a, b, c: Afiliados cuya densidad de cotizaciones se encuentre entre 0,7 y 0,8. Cuadros 9a, b, c: Afiliados cuya densidad de cotizaciones se encuentre entre 0,8 y 0,9. Cuadros 10a, b, c: Afiliados cuya densidad de cotizaciones se encuentre entre 0,9 y 1.

a) Densidad de Cotizaciones: Corresponde al cociente entre el número de cotizaciones y el número de meses transcurridos desde la afiliación al Sistema.

El número de cotizaciones se informará de acuerdo a lo dispuesto en el literal ii de la letra e) del punto 2.3.1 anterior. A su vez el número de meses de afiliación se determinará de acuerdo a la fecha de afiliación al Sistema.

La edad se define de acuerdo a lo especificado en la letra b) del punto 2.3.1 anterior.

4.2. CUADROS Nos 11, 12 y 13: "NÚMERO DE AFILIADOS SEGÚN DENSIDAD DE COTIZACIONES Y EDAD, TOTALES, HOMBRES Y MUJERES"

En estos cuadros se deberá informar el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del número 1 anterior, distribuidos por densidad de cotizaciones y edad, de acuerdo a lo definido en la letra a) del punto 4.1 y en la letra b) del punto 3.1 anteriores.

4.3. CUADROS Nos 14, 15 y 16: "NÚMERO DE COTIZANTES SEGÚN DENSIDAD DE COTIZACIONES Y EDAD, TOTALES, HOMBRES Y MUJERES"

Por número de cotizantes se entenderá el número de afiliados activos VAL y PRV, de acuerdo a lo señalado en la letra b) del número 1 anterior, que pagaron durante el mes informado una cotización por remuneraciones devengadas el mes anterior. Este número debe coincidir exactamente con la suma de los valores de los numerales ii, iii y iv de la letra a) del punto 2.3.1 anterior.

En estos cuadros se deberá informar el número de cotizantes, distribuidos por densidad de cotizaciones y edad, de acuerdo a lo definido en la letra a) del punto 4.1 y en la letra b) del punto 3.1 anteriores.